



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 MAY 2026

Expte. N° 6385/01

RES. CD-ECO N° 182-26

VISTO: La Res. CS. N° 531/11 y su modificatoria Res. C.S. N° 117/25; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cr. Horacio Gustavo PERÉZ, D.N.I. N° 11.682.817, se encuentra designada en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de Sede Salta (Res. CD- ECO N° 533/96 y 708/02).

Que por Res. CD –ECO N° 218/20 se dispone: "Tener por prorrogar la condición de Docente Regular del Cr. Horacio Gustavo PERÉZ, D.N.I. N° 11.682.817, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Simple de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III", de Sede Salta, a partir del 1° de marzo de 2021, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de los establecido por la Res. CS N° 531/11."

Que por lo establecido por los Art. 2° y 3° de la Res. CS N° 531/11, modificados por Res. CS N° 117/25, que textualmente indica:

"Artículo 2°.- Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta (5) años más. En estos casos el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente."

"Artículo 3°.- Dejar establecido que, para ser beneficiados con la presente normativa, los docentes Universitarios Regulares comprendidos en el artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma previo a cumplir de los sesenta y cinco (65) años de edad."

Que, habiéndose cumplido el plazo establecido por la CD–ECO N° 218/20, corresponde otorgar la prórroga dispuesta por la Res. CS N° 117/25 al Cr. PERÉZ en el cargo en el que se encuentra designado.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 175 obra Despacho N° 116/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 06/2026 de fecha 13/05/26.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del Cr. Horacio Gustavo PERÉZ, D.N.I. N° 11.682.817, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" que se dicta en Sede Salta, hasta 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A.

Handwritten signature

Handwritten signature

OP/RA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Handwritten signature
Cfa. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.